



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Aprobado Resolución No. 4106 de noviembre 13 de 2018

ACUERDO No. 006
(02 de agosto de 2019)

Por medio del cual se efectúa traslado de recursos de Gratuidad Municipal en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2019.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en uso de las facultades consagradas en la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios 111 de 1996 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.6 Sección 3 del Decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados y reducciones presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo No. 008 de noviembre 28 de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL de Ibagué, para la vigencia de 2019.
- c) Que existen apropiaciones con saldo disponible susceptibles de ser contra acreditadas y acreditadas, dentro del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional, para la vigencia fiscal 2019, de conformidad con la CIRCULAR No.0262 de fecha 23 de Julio de 2019, donde direcciona específicamente lo siguiente "Que la Administración municipal viene asumiendo el pago de los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado y Energía de todas las IE OFICIALES DEL MUNICIPIO. Los Servicios Públicos relacionados con: Telefonía fija y móvil y Gas, **deben ser asumidos por cada Institución y Centro Educativo Oficial con los recursos de Gratuidad Educativa transferidos por el Ministerio de Educación Nacional**".
- d) Que el Consejo Directivo autoriza aperturar el rubro presupuestal de **Gastos de Mantenimiento de Infraestructura Educativa con el código:2.2.3.3** Mantenimiento de la Fuente 3: transferencias Municipales de la Institución Educativa Liceo Nacional.
- e) Que la justificación que ha presentado el Rector – Ordenador del Gasto busca atender compromisos presupuestales dentro de los lineamientos del Decreto



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Aprobado Resolución No. 4106 de noviembre 13 de 2018

ACUERDO No. 006
(02 de agosto de 2019)

Por medio del cual se efectúa traslado de recursos de Gratuidad Municipal en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2019.

1075 de 2015 y con la aplicación del Manual de Contratación Interno de la Institución.

- f) Que el Consejo Directivo autoriza efectuar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y Plan Anual de Adquisiciones - PAA, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios requeridos.

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponibles para ser Contra acreditada y trasladada, la partida del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2019, del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, del municipio de Ibagué - Tolima, la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$9.351.590.00) M/CTE.**, de la siguiente forma:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|-----------------------|
| 2.2. GASTOS GENERALES | |
| 2.2.7. SERVICIOS PUBLICOS | |
| 2.2.7.3 Servicios públicos. fuente 3: Transferencias Municipales | \$9.351.590.00 |
| Total traslado Presupuesto de Gastos | \$9.351.590.00 |

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el contra crédito del artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en las partidas del presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2019, del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, del Municipio de Ibagué - Tolima, en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$9.351.590.00) M/CTE.**, según la siguiente especificación:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|-----------------------|
| 2.2. GASTOS GENERALES | |
| 2.2.3. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA | |
| 2.2.3.3 Mantenimiento Fuente 3: Transferencia Municipales | \$9.351.590.00 |
| Total traslado Presupuesto de Gastos | \$9.351.590.00 |



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Aprobado Resolución No. 4106 de noviembre 13 de 2018

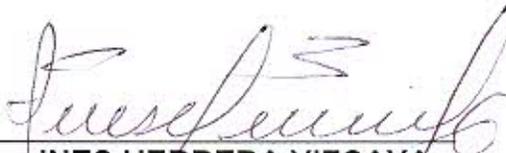
ACUERDO No. 006
(02 de agosto de 2019)

Por medio del cual se efectúa traslado de recursos de Gratuidad Municipal en el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia fiscal de 2019.

ARTICULO TERCERO: Contabilidad y Presupuesto efectuarán las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software Syscafe oficial.

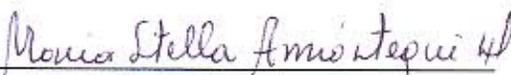
ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

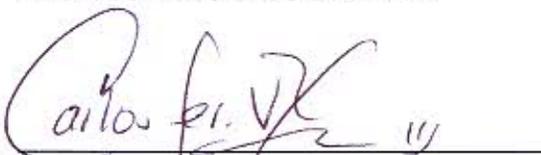
Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de agosto de 2019.


Esp. **INES HERRERA VIZCAYA**
Rectora.


LUZ MARINA OLAYA PERDOMO
REP PADRES DE FLIA BTO


EDISON LOZANO ACOSTA
REP PADRES DE FLIA PRIA


MARIA STELLA AMORTEGUI HERNANDEZ
REP DOCENTES PRIMARIA


CARLOS FERNANDO VARGAS
REP DOCENTES BACHILLERATO

Proyectó: Mónica J. Centeno S – Contadora Externa
Revisó: Ma Fanny Meléndez D. – Apoyo a la Gestión Externa